



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

13 MAYO 2005

RES.H.N.º 479-05 EXPTE.Nº 4.395/04.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2000, María del Milagro Carón, LU.Nº 708.202, por la cual solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las cátedras, aconsejan sobre las equivalencias a otorgar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 189/05, aconseja aprobar el anteproyecto presentado por Dpto. Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día: 03-05-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Letras, María del Milagro Carón, LU.Nº 708.202, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, de acuerdo al siguiente detalle:

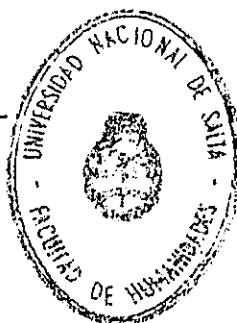
LETRAS - PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	NOTA	FECHA
LENGUA ESPAÑOLA I	Lengua Española I	10 diez	24-02-04
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	Introducción a la Filosofía	8 ocho	05-12-03
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES	Introducción a la Historia	8 ocho	01-03-04
IDIOMA MODERNO FRANCES I	Idioma Moderno Francés I	10 diez	22-12-03

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el artículo anterior, estará condicionada al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

086-05

PRÁ. SUSANA NES FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BULBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa